

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE
MARIN, R.U. [REDACTED] Grado 17°, Planta -
AUXILIAR, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2016, a
contar del lunes 18 de julio de 2016 al viernes 22 de julio de
2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG INT. N° _____

CON FECHA _____

CURSADO S/OBS

CURSADO C/OBS

RECHAZADO


firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Verónica R. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-13/07/2016-12:14:55



B90FF36E39B00651B1F7DF6D20A4AF0A